



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 OCT 2021

ANGOL, 001733

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social **SUPERMERCADO OKI SPA., R.U.T N° 77.396.728-8**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 154 de fecha 06 de octubre de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109486202 de fecha 30 de septiembre de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **SUPERMERCADO OKI SPA.**, Patente Comercial, Giro: **SUPERMERCADO DE ABARROTES**, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 90 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

### Distribución:

- SUPERMERCADO OKI SPA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL